



**RES. EXENTA N° 32/2018**

**MAT.:** Modifica RES. EX. N° 26, que aprueba Instructivo del Fondo de Seguridad Ciudadana.

**PUNTA ARENAS,** 06 de abril de 2018.

**VISTOS:**

1. Los Artículos 6, 7, 110 y siguientes de la Constitución Política de la República de Chile;
2. El D.F.L. N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 de 05.12.86, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
3. El DFL. N° 1/19.175 que fija el texto refundido coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, publicada en el D.O. el 08.11.05;
4. La Resolución N° 1600 de fecha 30.10.2008, de Contraloría General de la República, publicada el 06/11/2008, que fija normas sobre exención del Trámite de Toma de Razón, en vigencia a contar del 24/11/2008;
5. El Decreto N°679 de fecha 11.03.13, en donde se nombra a don Jorge Mauricio Flies Añón, como Intendente Regional de la Región de Magallanes y Antártica Chilena;
6. La Resolución N° 30, de 2015, de la Contraloría General de la República, que fija normas de procedimiento sobre rendición de cuentas;
1. La Ley N° 21.053, del Presupuesto del Sector Público para el año 2018, que permite asignar un porcentaje del presupuesto total de recursos del Subtítulo 24, Transferencias Corrientes, para financiar Actividades de Carácter Cultural, Deportivas y del Programa Elige Vivir Sano, Social y de Rehabilitación de Drogas, Seguridad Ciudadana, Protección del Medio Ambiente y Educación Ambiental que ejecuten las Municipalidades, Otras Entidades Públicas e Instituciones Privadas Sin Fines de Lucro.
2. Ley N° 21.074 que modifica la Ley N° 19.175, orgánica constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, cuyo texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado fue fijado por el decreto con fuerza de ley N° 1-19.175, del Ministerio del Interior, del año 2005.
3. Resolución N° 26 de fecha 21.03.2018 que Aprueba instructivo concurso actividades de Seguridad Ciudadana
4. Los antecedentes tenidos a la vista;

**CONSIDERANDO:**

1. Que mediante la Res. Exenta N° 26 de fecha 21 de Marzo se Aprueba el Instructivo que rige el concurso de Seguridad Ciudadana;
2. Que en su art. N° 10, para el ítem de Inversión se establece un tope de 20%;
3. Que dada la necesidad de la instituciones para invertir en implementos que permiten brindar una mayor seguridad a la ciudadanía, se hace necesario aumentar el tope en el ítem de inversión;
4. Que, en virtud de lo anteriormente expuesto;


**RESUELVO:**

1. **MODIFICASE**, la RES. EXENTA N° 26, de fecha 21 de Marzo de 2018 que APRUEBA INSTRUCTIVO CONCURSO ACTIVIDADES DE SEGURIDAD CIUDADANA GOBIERNO REGIONAL DE MAGALLANES y ANTÁRTICA CHILENA", en su Art. N° 10, Gastos de Inversión Tope 20%, debe decir Tope 50%.
2. **RIJA** en todo lo no modificado.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.** (FDO.) CHRISTIAN MATHESON VILLÁN, INTENDENTE REGIONAL MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA; MARCOS LOAIZA MIRANDA, ASESOR JURÍDICO SERVICIO GOBIERNO REGIONAL.

LO QUE TRANSCRIBO A UD. PARA SU CONOCIMIENTO.



  
MARCOS LOAIZA MIRANDA  
ASESOR JURÍDICO  
SERVICIO GOBIERNO REGIONAL  
MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA

  
JVP/MBB/mbb  
**DISTRIBUCIÓN:**

- Consejo Regional de Magallanes y Antártica Chilena
- Gabinete Sr. Intendente Regional
- División de Desarrollo Regional
- División Administración y Finanzas.
- División Análisis y Control de Gestión.
- Unidad Jurídica S.G.R.
- Unidad Fondos Concursables